



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
No. 110014003023201901285 00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y previo a tomar una decisión de fondo sobre el asunto, se **REQUIERE** a los accionados **LEIDY JOHANNA DÍAZ TOVAR, GERARDO FRANCISCO CUCALÓN y FERNANDO UMAÑA ROJAS** en calidad de miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO PLAZA SAN PATRICIO**, para que dentro del término de tres (3) días siguientes contados a partir de la notificación que se le haga del presente proveído, se pronuncien en los términos del documento visto a folio 84 del cuaderno 1, proveniente del incidentante **ESTEBAN PIZARRO JARAMILLO**, ya sea complementando la respuesta o aportando documentalmente el cumplimiento de los tres puntos esbozados en el derecho de petición.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio más expedito y vencido el respectivo término, ingresen las diligencias al Despacho para proveer.

Al presente auto, acompáñese memorial de incumplimiento aportado por el accionante.

CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ